

SEGURIDAD, PREPERSON Y CONVIVENCIA No. Consecutivo SUIDATOAN SUIDATOAN Y CONVIVENCIA SILPA 1245 SUIDATOAN Y CONVI No. Consecuti SIIPP 1256

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudade

: 11.

Bucaramanga. Septiembre veintune (21) del año Dos Mil Disclaiete (2017)
"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA".

"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVENCIA".

De conformidad con lo establecido: la Ley 1801 de 2016, y demás normas concedimentos de la Ley 1801 de 2016, y demás normas fue expedida orden de Comparendo de fecha septiembre nueve (9) del año dos mil diecisiete (2017); mediante comparendo No. 68-1-006109 al señor(a) WILLIAM ANDRES ESPARZA CARRILLO, con identificación número 1.093.793.066 Revisado o consultado verificar con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tampoco realizo curso pedagógico, es decir transcurrió el tiempo legal para objetarlo ya se encuentra vencido. Pedagógico, es decir transcurrió el tiempo legal para objetarlo ya se encuentra vencido. Pedagógico, es decir transcurrió el segundo de la para objetarlo ya se encuentra vencido. Pedagógico, es decir transcurrió el segundo de la mode de la comparendo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo... pedagógico de la Ley 1801; como es el caso del parágrafo numeral cinco "Si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de expedide orden de comparendo y lo más importantes es explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerlo, es decir se le garantiza su derecho de defensa, pues son actuaciones públicas y garantita (se se le garantiza su derecho de defensa, pues son actuaciones públicas y garantita el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en razón que el infractor no impulso el inicio del respectivo proceso, por consiguiente, quedando en firme la multa señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctivo.

En el mismo artículo 180 "...a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policia que se comnute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia..."

Para este caso se comunicará la imposición de la multa, utilizando la página web de la Alcaldia de Bucaramanga.

Alcaldia de Bucaramanga.

El significado del comparendo lo señala en el artículo 218 del CNPC "Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policia Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse es en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse es PARZA CARRILLO, no compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la CARRILLO, no compareció en ningún momento, por tal motivo queda en firme la Orden de Comparendo de nunta señalado en el numeral 8 de la Orden de Comparendo con la numeral 8 de la Orden de Comparendo de la multa dará lucial so No. 12-76 barro carcia fovira calle so No. 12-76 barro carcia fovira calle so No. 12-76 barro carcia fovira de la comparendo de Cambinado de







SEGURIDAD, PROCESO: Y CONVIVENCIA

SUBPROCESO: O'CÓRIGO
INSPECCION NO E POLICIA
PERMANENTE
2009

No. Consecutivo
SIPP 1256
CÓdigo de la Sorie /o Subserie
2200
2200

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadan

equivalentes al interés moratorio tributario vigente; igualmente si transcurridos 90 días desde la imposición de la multa, sin presentar ante el despacho la constancia de su pago, se procederá al cobro coactivo, enviándose a la Tesorería Municipal de Bucaramanga para que se inicien los trámites del caso.

PRIEBAS VALORADAS

PRUEBAS VALORADAS

Orden de comparendo y/o imposición de medidas correctivas No. 68-1-006109 de fecha septiembre nueve (9) del año 2017; en el art. 27 núm. 1 del C. N de P. V.C., en el que el I.T OMAR CIFUENTES LEON, alornes chaca 119973 de la Estacion de Policía Centro, "mediante registro y control se encuentra al ciudadano fomentando riña y escándalo en un evento público en la Plazoleta Luis Carlos"

HECHOS CONDUCENTES DEMOSTRADOS

El día nueve (9) de septiembre del año 2017; siendo las 00:10 horas, en la Cli 36 Cr
11, Barrio García Rovira, el infractor WILLIAM ANDRES ESPARZA CARRILLO, con
identificación número 1.098.793.066 residente en la calle 71 # 5 – 58, Barrio Girardot,
mediante registro y control se encuentra al ciudadano fomentando riña y escándalo en un
evento público en la Plazoleta Luis Carlos.
Por lo antes expuesto el despacho

RESUELVE:

comportamiento contrario de Bucaramanga; por haberse demonstrado que incurrió en el el 1801).

SEGUNDO: El presenta acto administrativo se encuentra ejecutoriado, en razón que el infractor no lo objeto dentro del término legal de la ley 1801 de 2016, por consiguiente, este proveido.

TERCERO: Publiquese en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

CUARTO: Transcurridos más de 90 días desde la imposición de la presente multa sin que emora y costos del Especiación.

CUMRIO: Transcurridos más de 90 días desde la imposición de la presente multa sin que emora y costos del Especiación.

CUMPLASE

CRYSTIAN PUBLARDO LAGUADO JAIMES Inspector del Primera.

Calle 36 No. 12-75 Processor de 1801 de 1801 del 1801 d



Calle 36 No. 12-76 Barrio Garcia Rovira. Teléfono 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramanag.acv.co</u> Código Postai: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia